

Fecha: 04-03-2025
Medio: Puranoticia.cl
Supl. : Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general

Pág. : 6
Cm2: 659,8
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Querrela revela supuesta estafa del dueño de terreno en Lajarilla: cobró \$2 millones por familia y presentó recurso para desalojar**



Error al crear la imagen

Fecha: 04-03-2025
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl.: Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general

Pág.: 7
 Cm2: 660,3
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Título: Querrela revela supuesta estafa del dueño de terreno en Lajarilla: cobró \$2 millones por familia y presentó recurso para desalojar



instancias de un sujeto llamado Juan— en un predio eriazo, carente de toda forma de delimitación en el que había un vertedero de escombros y basura. En el mismo nos instalamos con toldos y carpas, dedicándonos a limpiar el lugar y hacer movimiento de tierra de forma de habilitarlo para construir nuestras viviendas”, comienzan describiendo los pobladores de la toma Lajarilla en la querrela penal.

Cuatro días después —agrega la querrela— el 23 de febrero al mediodía, “concurrió al lugar el querrelado, Sr. José Massú, acompañado de unas seis personas encargadas aparentemente de su seguridad. En esos momentos nos encontramos trabajando en el lugar, se presentó como el dueño del lugar y luego de un diálogo nos indicó expresamente que “si están aquí les autorizo para ocupar, espero que no pasen de este lugar (señalado

por un palo) y les pido que se encarguen de que otras personas no ocupen las otras parcelas”. Al día siguiente, 24 de febrero, construyó una pandereta que limita al fondo de la parcela”.

COBRO DE \$2 MILLONES

Días después —según relata la acción judicial— “uno de los sujetos que acompañaba al querrelado, de nombre Carlos Donaire, se presentó realizando cobros a las familias ocupantes, en pago por la ocupación del predio. Los pagos efectuados con el correr del tiempo superaron los dos millones de pesos por parte de cada grupo familiar, considerando que a partir de ese momento la cantidad de familias ocupantes se duplicó, alcanzando en la actualidad 86 familias, dentro de ellos un centenar de menores de edad y varias decenas de adultos mayores y discapacitados”. En ese momento —precisan— “los

ocupantes nos sentimos seguros y motivados para realizar contratación de maquinaria pesada



que se encargara de limpiar el lugar, apisonarlo, construir calles y realizar todas las instalaciones

necesarias para la habitabilidad del lugar. Debemos hacer presente que la mayor parte de las familias ocupantes somos inmigrantes de origen venezolano, peruano y haitiano —algunos de ellos con muy pocos meses en el país— por lo que al querrellado le resultó fácil inducirnos al error”; sin embargo, “contrariando lo acordado, el querrelado, con fecha 18 de marzo de 2022, menos de un mes después de habernos autorizado, dedujo ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso un recurso de protección” en contra de uno de los ocupantes, Patricio Peñaloza, reclamando la restitución del inmueble.

ORDEN DE DESALOJO

“A esa fecha, las 50 familias estábamos intensamente trabajando en la mejora y cuidado del lugar y —atento a las características del proceso de protección— tuvimos un conocimiento muy tardío, un año después, de la existencia de una orden de desalojo en nuestra contra. La conducta desplegada por el querrelado, en orden a autorizarnos para ocupar el lugar,

a cambio de la limpieza y cuidado del mismo, para luego de unos días después, presentar un recurso de protección reclamando la restitución del inmueble en cuestión, constituye un engaño en perjuicio de las comparecientes y las restantes familias ocupantes. El querrelado se aprovechó de la notoria necesidad e ignorancia de las comparecientes, consecuencia de nuestra precariedad social y condición de inmigrantes, desconocedoras de las normas que regulan —entre otras— la forma en que se efectúan las operaciones de venta de inmuebles”, acusan.

Sobre lo mismo, afirmaron que “nos indujo a pensar que los pagos efectuados al Sr. Carlos Donaire comprometían al querrelado y nos aseguraban la permanencia en el lugar. Sin embargo, a la fecha de la presentación de esta querrela nos encontramos afectadas por una orden de desalojo pronunciada en un procedimiento en el que no hemos tenido la posibilidad siquiera de ser oídas, vulnerando nuestro constitucional derecho al debido proceso”.

